



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 076-2017-  
Gobierno Regional del Callao/GGR**

Callao, **07 JUL. 2017**

VISTO:

La CARTA N° 001-2017-VSM, de fecha 29 de mayo de 2017, renuncia irrevocable presentada por la señorita abogada Vanessa Sánchez Medina, el INFORME N° 664-2017-GRC/GGR-OGP de fecha 03 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 011-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017, se encargó las responsabilidades administrativas de las Unidades de la Oficina de Gestión Patrimonial, dependiente de la Gerencia General Regional, a los profesionales que laboran en la Entidad conforme lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017;

Que, mediante Carta de visto la señorita abogada VANESSA SANCHEZ MEDINA presenta renuncia irrevocable a la encargatura de las responsabilidades administrativas de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Entidad;

Que, con el informe de visto la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, recomienda se encargue las funciones administrativas de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos de la Oficina en forma oportuna, teniendo en cuenta que los actos que ejecuta dicha Unidad, relacionados a los procesos administrativos de reversión, comprenden una primera instancia que no debe afectar el debido proceso administrativo;

Estando a las citadas disposiciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 publicada el 09 de enero del 2012 y sus modificatorias; contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia irrevocable presentada por la señorita Abogado VANESSA SANCHEZ MEDINA, a la encargatura de responsabilidades administrativas de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos de la Oficina de Gestión Patrimonial.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las responsabilidades administrativas de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos de la Oficina de Gestión Patrimonial al señor LUIS ORLANDO ANDIA DIAZ.

REGISTRESE; COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1854 Fecha: 07 JUL. 2017



